

# Ajustes en las Funciones del Directorio

**LAC-2020-4 v2**

 JordiPalet

[jordi.palet@theipv6company.com](mailto:jordi.palet@theipv6company.com)

# Resumen

- Esta propuesta actualiza el PDP en las funciones del Directorio, e implementa cambios editoriales para evitar duplicidades de texto y reordenarlo.

# Justificación

- El texto actual en la sección 3.5. (Directorio LACNIC), indica que el Directorio tiene que, en su primera reunión posterior al “last call”, realizar determinadas tareas.
- Sin embargo, ya se ha dado la situación de que dicha reunión esté colapsada por asuntos mas importantes o un gran número de propuestas, y no permita realizar todas las tareas encomendadas, provocando un incumplimiento del PDP.
- No parece razonable dicha situación cuando diversas propuestas pueden, en caso de extrema necesidad, ser repartidas a discreción del directorio, en varias reuniones en lugar de sólo en la primera de ellas, y mas bien parece una interpretación incorrecta por la redacción existente, que debe ser aclarada.
- Además, el texto actual “olvida” otras funciones del directorio, como el proceso de elección de los moderadores del PDP, y no permite que el directorio pueda delegar funciones en comisiones específicas.
- Por otro lado, a través de diversos cambios del PDP, se han producido duplicidades innecesarias del texto, y se aprovecha esta propuesta para evitarlas y reorganizar el texto de esta sección.

# Texto Actual vs v2 (1)

## 3.5. Directorio de LACNIC

En su primera reunión posterior a las 4 semanas de últimos comentarios (“last call”) el Directorio podrá:

- Aceptar la propuesta. Analizar con el staff la fecha de implementación y realizar el anuncio.
- Rechazar la propuesta y solicitar a la Lista Pública de Políticas, a través de los Moderadores del PDP, que profundice en su análisis y realice una nueva propuesta.
- Declarar la remoción de uno o de ambos Moderadores del PDP si el incumplimiento de sus funciones, provoca un perjuicio en el proceso de desarrollo de políticas. El Directorio será el responsable de presentar al (a los) suplente(s) interino(s) en un plazo máximo de 2 semanas, quienes actuarán hasta la próxima elección.

Adicionalmente

- Podrá convocar la creación de Grupos de Trabajo en la Lista

## 3.5. De las Funciones del Directorio de LACNIC

El Directorio de LACNIC es el responsable último de la supervisión del PDP, específicamente en las funciones enumeradas a continuación, pudiendo delegar cualquiera de ellas en comisiones específicas.

### 3.5.1. Respecto de los Moderadores

- Proceso de elección.
- Remoción, cuando el incumplimiento de sus funciones provoca perjuicio grave en el PDP.
- En caso de remoción, seleccionar al suplente interino (hasta la próxima elección) en un plazo máximo de 2 semanas.

# Texto Actual vs v2 (2)

## Adicionalmente

- Podrá convocar la creación de Grupos de Trabajo en la Lista Pública de Políticas.
- Será responsable del proceso de elección de los Moderadores del PDP.
- Deberá decidir, en un plazo de 4 semanas, en caso de apelación a la decisión de los Moderadores.

3.5.2. Respecto de las Propuestas Consensuadas, **tan pronto como sea posible** tras el “Last-Call”

- Aceptar la propuesta, analizando con el staff la fecha de implementación y realizar los anuncios pertinentes.
- Rechazar la propuesta, detallando las causas en la Lista Pública de Políticas, de modo que los autores puedan decidir si desean presentar una nueva versión.

## 3.5.3. Otras Funciones

- Resolver los procesos de apelación.
- Convocar la creación de Grupos de Trabajo.

# Respuesta Análisis de Impacto

- Se han resuelto los comentarios respecto del AI de la v1
  - Se han evitado los riesgos mencionados.
  - Se ha eliminado el detalle de cómo seleccionar a suplentes de los moderadores.
  - Se ha eliminado el detalle de la ratificación (en su lugar, “tan pronto como sea posible”).